



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12966 *Aprobación provisional del nombramiento de la calle "Capitán Antonio Barceló"*

Como consecuencia de la propuesta aprobada por mayoría por la Comisión Técnica de Denominación y Rotulación de Calles y resto de Vías Urbanas de Calvià y de los Edificios e instalaciones Municipales, reunida el 10.10.2025 y de conformidad con las facultades que atribuye en los ayuntamientos el artículo 75 del vigente Reglamento de población y demarcación territorial y las instrucciones técnicas por el mantenimiento de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas del 1 de abril y 21 de julio de 1997, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO .- Aprobar provisionalmente nombrar " calle Capitán Barceló" en un espacio público.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

TERCERO.- Exponer al público en el tablón de edictos municipal, por un plazo de treinta días hábiles el expediente que se tramita, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones y objeciones que se estiman oportunas y que tendrán que ser atendidas y resueltas antes de su aprobación definitiva.

QUART.- Publicar en el Boletín Oficial de la CA de las Islas Baleares.

QUINTO.- Las alegaciones y objeciones que se presenten tendrán que ser resueltas por la Corporación plenaria. En el supuesto de que no se formulen alegaciones u objeciones el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo exprés.

SEXTO .- Comunicar al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Oficina municipal del Catastro

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*14 de octubre de 2025*)

*La teniente de alcalde de Servicios Generales, Informática, Comunicación,
transparencia, Innovación, Calidad y Coordinación municipal y Educación
Isabel Bonet Saum)*